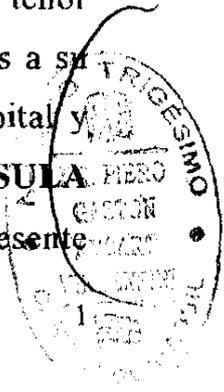




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

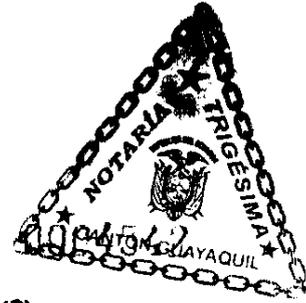
**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
QUE OTORGA ANTONIO
PINO GÓMEZ-LINCE, EN SU
CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL DE
AGROFORESTAL LOS
CANCHONES FORESCAN
CIA. LTDA.-----
CUANTÍA: US\$100.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintitrés de abril del dos mil trece, ante mí, abogado **DOCTOR PIERO AYCART VICENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO** del cantón, comparece: el señor Antonio Pino Gómez-Lince, quien declara ser ejecutivo, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondón pero de tránsito en Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.** en su calidad de Presidente y representante legal, quien me hace entrega del nombramiento respectivo, con plena capacidad para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados del presente acto, al que concurre con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, agregue usted una por la que conste un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- Otorgante:-** Comparece al otorgamiento del presente





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13-

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de abril de 2013, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.**;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.ICI.DDI.G.13.0164 de 26 de julio de 2013, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-13-915 de 02 de agosto de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones concedidas por la Ley y la Resolución No SC-INAF-DNRH-G-2013-170 de 26 de julio de 2013.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital social de la compañía **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.**, en **CIENT MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **DOS MILLONES QUINIENTAS MIL** participaciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

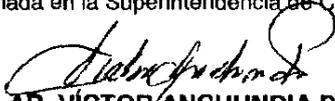
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

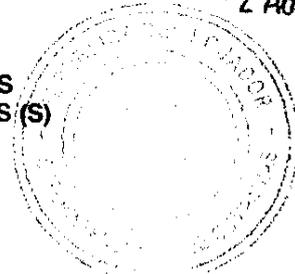
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

- 2 ABO 2013


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS (S)




MFA/AMdA
Exp. No. 84984
Trámite # 27318-2013





1 instrumento el señor ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE, en su calidad
2 de PRESIDENTE y representante legal de la compañía
3 AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA, a
4 quien en adelante y para efectos de este instrumento se identificará
5 además como la COMPAÑÍA.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
6 **Antecedentes: DOS.UNO)** La compañía AGROFORESTAL LOS
7 CANCHONES FORESCAN CÍA LTDA. se constituyó como Sociedad
8 Anónima mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario titular
9 Undécimo de Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el once de junio
10 de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil
11 de Guayaquil el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve.
12 Su capital suscrito inicial fue de cinco millones de sucres (equivalentes
13 a doscientos dólares de los Estados Unidos de América), divididos en
14 cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor
15 nominal de un mil sucres cada una, y su domicilio era la ciudad de
16 Guayaquil, provincia del Guayas. **DOS.DOS)** El dieciséis de julio de
17 mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Séptimo de
18 Guayaquil, la COMPAÑÍA convirtió su capital social de sucres a
19 dólares y aumentó su capital suscrito en dos mil dólares de los Estados
20 Unidos de América, Escritura Pública inscrita en el Registro Mercantil
21 de Guayaquil, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve.
22 **DOS.TRES)** La COMPAÑÍA, mediante Escritura Pública otorgada
23 ante el Notario Cuarto de Guayaquil el uno de marzo del dos mil diez,
24 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de julio del dos
25 mil doce, y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
26 Samborondón el once de julio del dos mil doce, (i) se transformó en
27 una Compañía de Responsabilidad Limitada, (ii) cambió su domicilio al
28 cantón Samborondón y (iii) reformó Integralmente su Estatuto Social.

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2013- 721

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Septiembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 15 de fojas 7033 a 7036 con el número de inscripción 576 celebrado entre: ([SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS (S) en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0004542] de fecha [Dos de Agosto de Dos Mil Trece].

SECRETARÍA DE PROPIEDAD Y MERCANTIL
Johanna Hoffmann
SECRETARÍA DE PROPIEDAD Y MERCANTIL


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

Samborombón, 13 de agosto del 2012



Señor
ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, lo ha designado a usted como **Presidente** de la misma por el período de **5 años**.

En el ejercicio de tal función, le corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de forma individual.

La compañía **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 11 de junio de 1999, ante el Notario Undécimo de Cantón Guayaquil; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de junio de 1999. Mediante Escritura Pública otorgada el 1 de marzo del 2010, ante el Notario Cuarto de Guayaquil, inscrita el 13 de julio del 2012 en el Registro Mercantil de Guayaquil y en el Registro Mercantil de Samborombón el 11 de julio del 2012, la compañía se convirtió en una Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.** y cambió su domicilio al cantón Samborombón.

Atentamente,

Abg. Hugo Herrera Castro
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Samborombón, 13 de agosto del 2012
Acepto el cargo de **Presidente** de la compañía **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.** para el que fui elegido.

f. Antonio Pino Gómez-Lince

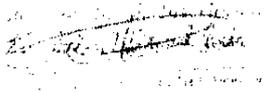


Numero de Repertorio:

2012 - 3788

En virtud de la Ley de la Propiedad y Mercantil del Estado Carabobo, y en consecuencia en esta fecha se inscribi6ron el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Agosto de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBREAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3725 a 3729 con el n6mero de inscripci6n 571 celebrado entre: (HACIENDA LOS MANCHONES FORESCAN CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA.); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PINO GOMEZ LINCE ANTONIO CHIS JOSE con el cargo PRESIDENTE]).


Ab. Floy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad


Ab. Floy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991513949001
RAZON SOCIAL: AGRIFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 23/05/1998
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MADERA

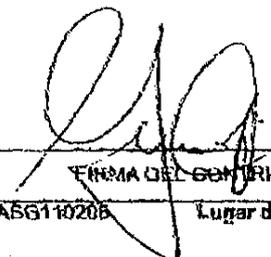
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTIJA (SATELITE) Número: S/N Referencia: DETRAS DE CENTRO COMERCIAL VILLAGE PLAZA Edificio: SBC OFFICE CENTER Piso: 3 Oficina: 3-34 Cotacotera: V/A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Teléfono Trabajo: 042832012 Teléfono Trabajo: 042834586

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/07/2010
NOMBRE COMERCIAL: FORESCAN S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: DETRAS DEL C.C. RIOCENTRO Bloque: A Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 2 Oficina: 215 2A-1 Carretera: V/A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Teléfono Trabajo: 042834586 Fax: 042834566 Celular: 099641459 Email: lcepeda@forescan.com.ec



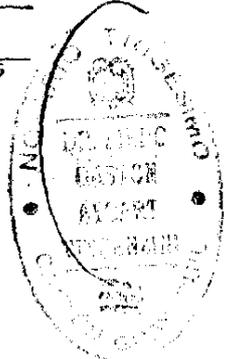
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Eduardo Adán Santillán Gati
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

Número: EASG110205 **Lugar de emisión:** GUAYADULIAY FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/08/2012 10:03:56



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991513949001
RAZON SOCIAL: AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FORESCAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PINO GOMEZ LINCE ANTONIO LUIS JOSE
CONTADOR: CALDERON AVILA RUBEN DARIO

REG. INICIO ACTIVIDADES: 23/06/1999 **REG. CONSTITUCION:** 23/06/1999
REG. INSCRIPCION: 30/06/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MADERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Edificio: SBC OFFICE CENTER Piso: 3 Oficina: 3-34 Carretera: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: DETRAS DE CENTRO COMERCIAL VILLAGE PLAZA Telefono Trabajo: 042832012 Telefono Trabajo: 042834566

DOMICILIO ESPECIAL:

UBIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

FINMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Comisión de Control y Supervisión
del Poder Judicial
Servicio de Rentas Internas
La Cumbre, Ecuador

Identificación: EA5G110208

Lugar de emisión: GUAYADULAV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/08/2012 10:03:56

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGROFORESTAL LOS
CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.**

En el cantón Samborondón, en la oficina 3-34 del edificio Office Center, a los 23 días del mes de abril del 2013, siendo las 10h00, comparecen los siguientes socios de la compañía AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.: (i) Ec. María de Lourdes Coronel, propietaria por los derechos que representa de Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. FIDUNEGOCIOS, quien a su vez es representante legal del FIDEICOMISO LINDGREN, propietaria de 54975 participaciones de un valor de US\$0,04 cada una, con derecho a 54975 votos; y, (ii) el señor Santiago Prieto Hablich, representante legal de la compañía PALOBAL CIA. LTDA., propietaria de 25 participaciones de un valor de US\$0,04 cada una, con derecho a 25 votos.-

Preside la sesión el señor Antonio Pino Gómez-Lince y actúa como secretario, con carácter ad-hoc, el abogado Hugo Herrera Castro.

El secretario ad-hoc toma lista de los asistentes a la sesión, y constata que se encuentran presentes en la sesión socios que representan el 100% del capital de la compañía, quienes por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre los siguientes punto del orden del día, que están unánimemente de acuerdo en conocer:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía por el valor de US\$100.000,00.
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
- 3.- Cualquier otro relacionado con los anteriores.-

El presidente declara instalada la sesión.-

Primer Punto:

El Presidente sugiere a la sala aumentar el capital social en la suma de US\$100.000,00 para mejorar la solvencia patrimonial de la compañía, mediante la emisión de 2'500.000,00 participaciones, con un valor nominal de US\$0,04 cada una.

Los socios, luego de analizar el tema, por unanimidad **RESUELVEN: Autorizar el aumento de capital suscrito**, en la suma de US\$100.000,00 mediante la emisión de 2'500.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de US\$0,04 cada una.

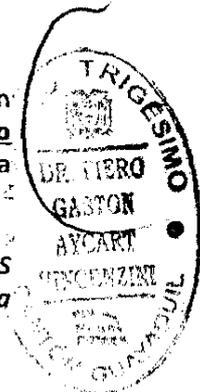
Suscripción: Al efecto, la compañía PALOBAL CIA. LTDA., por intermedio de su representante, renuncia al derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas participaciones. De tal forma, que el FIDEICOMISO LINDGREN, suscribe la totalidad de las 2'500.000 nuevas participaciones, mediante aporte en efectivo de la cantidad de US\$100.000,00, que en esta fecha se transfieren a la cuenta que la compañía posee en el Banco Pichincha C.A.

De tal forma, que una vez aprobado e inscrito el presente aumento, el capital social de la compañía será de US\$102.200,00, dividido en 2'555.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de US\$0,04 cada una, distribuidos conforme se indica en el ANEXO UNO.

Segundo Punto:

El Presidente advierte a los socios que se vuelve indispensable reformar el Estatuto Social. En consecuencia, los socios, por unanimidad **RESUELVEN: Aprobar la reforma del primer párrafo del artículo Quinto**, de los Estatutos Sociales, constantes en la Codificación aprobada por la Junta General del 28 de febrero del 2010, que dirá:

"DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES: El capital social es de CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos millones quinientas cincuenta



y cinco mil participaciones con un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.”

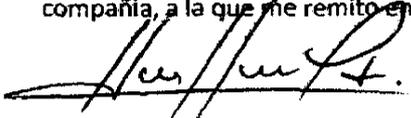
Tercer Punto:

Los socios, de forma unánime, autorizan al Presidente para que otorgue la respectiva Escritura Pública y consiga la aprobación y perfeccionamiento de las reformas aprobadas; autorizándolo además para que delegue total o parcialmente tales funciones y designe al abogado Hugo Herrera Castro, como patrocinador de las mismas.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión concediéndose un breve receso para la elaboración de esta acta, concluido el mismo se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por los presente y firmada en señal de conformidad, con lo que termina la sesión a las 11h30 del día de su instalación. p.) PALOBAL CIA. LTDA. – socia, f.) Santiago Prieto Hablich; p.) FIDEICOMISO LINDGREN –socio, p.) Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. Fidunegocios, f.) María de Lourdes Coronel Z.; f.) Antonio Pino – Presidente; f.) Hugo Herrera Castro – Secretario Ad-Hoc.

Certifico: Samborondón, 23 de abril del 2013.

Que la copia que antecede, es idéntica a su original, que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remito en caso de ser necesario.



Hugo Herrera Castro
Secretario Ad-Hoc



Guayas
DELEGACION PROVINCIAL

ELECCIONES GENERALES 2013
CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA SERIE No. 0055612



POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL SR/A:

PIVO GOMEZ LINCE ANTONIO LUIS JOSE (A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 0908738149

NO HA SUFRAGADO EL DÍA 17 DE FEBRERO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2013, RAZÓN POR LA QUE SE LE ENTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO Y/O PRIVADO, CUYA VALIDEZ ES DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR(A) DEL PAGO DE LAS MULTAS RESPECTIVAS POR NO HABER SUFRAGADO O NO HABER CONFORMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

LO CERTIFICO:

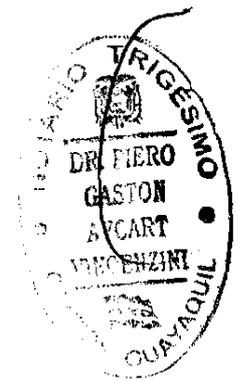
Atentamente,
ADRIANA BARRERA GARCIA (MCCO)
SECRETARÍA GENERAL DEL GUGUAS-CNE



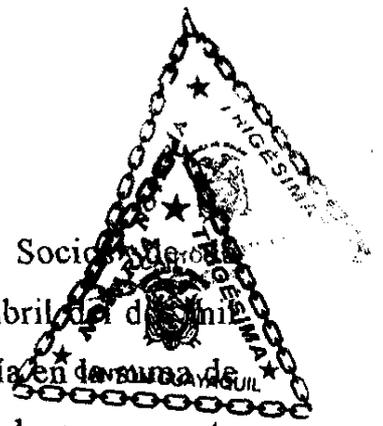
GUAYAQUIL, 20 DE FEBRERO DE 2013

0055612

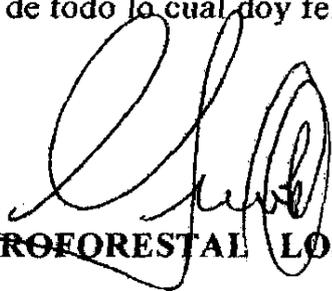
Av. Democracia y Roberto Gilbert * Telefax: 042292904 * Correo: cneguayas@cneguayas.gob.ec
Guayaquil - Ecuador



1 **DOS.CUATRO)** La Junta General Universal de Socios de la
2 **COMPañÍA**, en sesión celebrada el día veintitrés de abril de mil no
3 trece, aprobó el aumento de capital social de la compañía en la suma de
4 cien mil dólares de los Estados Unidos de América y la consecuente
5 reforma del Estatuto Social, conforme consta de la copia certificada del
6 Acta, que se adjunta como habilitante. **CLÁUSULA TERCERA:**
7 **Declaraciones:** Con los antecedentes expuesto, el señor ANTONIO
8 PINO GÓMEZ-LINCE, en calidad de PRESIDENTE y Representante
9 Legal de la compañía AGROFORESTAL LOS CANCHONES
10 FORESCAN CIA. LTDA, declara: A) Que se aumenta el capital social
11 de la compañía en la cantidad de CIEN MIL DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de DOS
13 MILLONES QUINIENTAS MIL nuevas participaciones iguales,
14 acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de CUATRO
15 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA cada una, que se suscriben y pagan en numerario y en la
17 totalidad de su valor por el socio FIDEICOMISO LINDGREN. B) Que
18 se reforma el primer párrafo del artículo Quinto del Estatuto Social que
19 dirá: "*DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES: El capital social es*
20 *de CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS*
21 *UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos millones quinientas cincuenta*
22 *y cinco mil participaciones con un valor nominal de cuatro centavos de*
23 *Dólar de los Estados Unidos de América.*" **CLÁUSULA CUARTA:**
24 **Declaración Bajo Juramento:** El señor ANTONIO PINO GÓMEZ
25 LINCE, por los derechos que representa de AGROFORESTAL LOS
26 CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA., declara, bajo la gravedad del
27 juramento, que las compañías que representa no tienen contratos de
28 obra pública con el Estado ni obligaciones pendientes con el Instituto



1 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA:**
2 **Autorización para Trámites:** De conformidad con lo previsto por la
3 Junta General de Socios, autorizo expresamente al abogado Hugo
4 Herrera Castro, para que en representación de la COMPAÑÍA y con su
5 sola firma, pueda solicitar la aprobación de la presente Escritura
6 Pública, su inscripción en los Registros respectivos, así como la
7 actualización de los catastros y otras bases de datos. Agregue usted,
8 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de
9 esta escritura pública. Firma ilegible.- abogado Hugo Herrera Castro
10 registro número trece mil trescientos treinta y uno Colegio de
11 Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta, quedan agregados los
12 documentos de Ley.- Leída que fue esta escritura pública, de principio
13 a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y
14 ratifica en todas sus partes, firmando en unidad de acto con el suscrito
15 Notario, de todo lo cual doy fe.-

16
17
18


19 p.) **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA.**
20 **LTDA.**

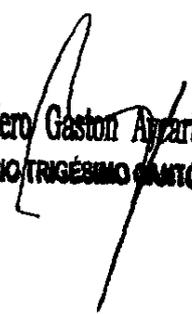
21 **RUC: 0991513949001**

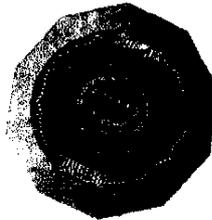
22 **f.) ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE**

23 **C.C. 090873814-9**

24
25
26
27
28


Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON ANZART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE CANTON GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA ANTONIO PINO GOMEZ-LINCE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.** , la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-


Dr. Piero Gaston Anzart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

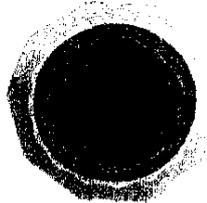


K.M.B

NOTARIA TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la SCRTURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AGROFORESTAL LOS COLCHONES FORESCAN CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor PIERO GASTÓN CAYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.004542, suscrita el DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS (S), quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-


Dr. Piero Gaston Caycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL



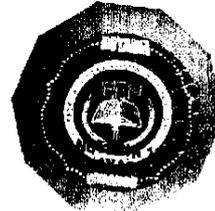
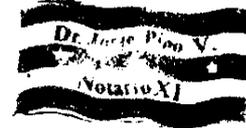


DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N°SC.IJ.DJC.G.13.0004542, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 02 de Agosto del 2013, se tomó nota de la Aprobación de la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.**, al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada por el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo, el 11 de Junio del 1999.- Guayaquil, 14 de Agosto del 2013.-

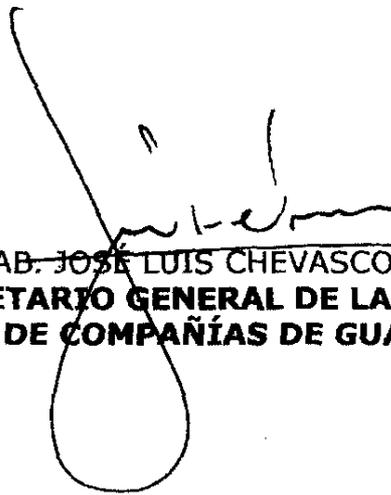
DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO X
CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, de la ciudad de Guayaquil, en su edición N° 14628 del día Jueves 08 de Agosto de 2013, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.** Con la razón de su aprobación. Guayaquil, 08 de Agosto de 2013.



AB. JOSÉ LUIS CHEVASCO ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



Paola T.

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

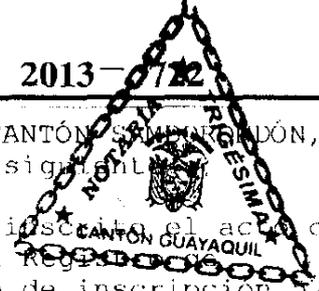
Calixto Romero y Malcón

Número de Repertorio:

2013-0722

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Septiembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acta o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro MERCANTIL de tomo 15 de fojas 7037 a 7048 con el número de inscripción 577 celebrado entre: ([AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-C-13-0004542] de fecha [Dos de Agosto de Dos Mil Trece].



[Handwritten signature]

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (10) fojas, es igual al documento original de Guayaquil.

09 SEP 2013

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL